



DECRETO N° **699**

TEMUCO, **30 JUL 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.07.2021 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL DISTRI-HOGAR LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27778
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1288 Y 1292
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL DISTRI-HOGAR LIMITADA
Rut	: 78.380.870-6
Nombre Rep. Legal	: SABAG ZARRUK EDUARDO PANCRACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.07.2021
Otorgación N°	: 168
Fecha Otorgamiento	: 22.07.2021
Rol Avalúo	: 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2273562